

RESOLUCIÓN O-Nº 2095

MAT.: Caducidad del derecho a inscripción en el Registro de Partidos Políticos, de la entidad denominada "Fuerza Independiente Nacional", en formación.

SANTIAGO, 19 AGO 2011

VISTO:

a) Que la entidad denominada "Fuerza Independiente Nacional", en formación, no dió cumplimiento al artículo 7º de la Ley 18.603, dentro del plazo legal que venció el jueves 18 de agosto de 2011;

b) Que el incumplimiento de la norma anteriormente señalada trae consigo la caducidad del derecho a la inscripción en el Registro de Partidos Políticos, y

c) Las facultades que me confieren los artículos 7º, inciso segundo, de la Ley Nº 18.603 y 93 letras i) y l) de la Ley Nº 18.556.

RESUELVO:

1.- Declárase caducado el derecho a inscripción en el Registro de Partidos Políticos, de la entidad denominada "Fuerza Independiente Nacional".

2.- Requierase a don Alberto Eduardo Rojas López, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Santiago, para que haga constar la caducidad del derecho a inscripción, al margen de la escritura pública de constitución de la entidad denominada "Fuerza Independiente Nacional", en formación, otorgada en esa Notaría con fecha 23 de septiembre de 2010 y modificada por escrituras públicas de fechas 05 de noviembre de 2010, y 30 de diciembre de 2010, respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

[Handwritten signature]
ECB/JRUD/GYM/snc
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Miguel Ángel Arteaga Cares
- Depto. Operaciones
- Asesoría Jurídica
- Subdepto. Organismos y Padrones
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes



FUERZA INDEPENDIENTE NACIONAL
(AL MARGEN DIRECTIVA CENTRAL)
FOJAS 255 N° 361

SANTIAGO, 30 DE AGOSTO DE 2011

POR RESOLUCIÓN O-N° 2095 DE DE AGOSTO DE 2011, DEL SERVICIO ELECTORAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 22 DEL MISMO MES Y AÑO EJECUTORIADA CON ESTA FECHA, SE HA DECLARADO CADUCADO EL DERECHO A INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUERZA INDEPENDIENTE NACIONAL" EN FORMACIÓN, PRESIDIDA POR DON MIGUEL ANGEL ARTEAGA CARES.



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

ECB/~~JFUD/GUM~~/snc